

LAS CANARIAS

Y NUESTRAS POSESIONES AFRICANAS

PERIÓDICO SEMANARIO PROPAGANDISTA DE SUS INTERESES, DE SUS ASPIRACIONES Y DE SU PROGRESO INTELECTUAL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Barbieri, 8, primero.

SUSCRIPCIONES: En las provincias españolas: trimestre..... 2 pesetas.
En nuestras posesiones africanas: semestre..... 6 »
En el extranjero..... 6 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Barbieri, 8, primero.

Un favor y un disfavor

Un saludo

Por el destierro del cunero felicitamos al país. Alabados sean cuantos a ello han contribuido.

No estamos todavía satisfechos. Queremos y deseamos que los hijos del país que han obtenido su representación, y que llevan algunos años sin visitarlo, vayan a nuestras islas, coman un poco de «gofio» y vuelvan a la corte.

Nos parece que no es mucho pedir.

Ofrecerán hacer el viaje, pero no lo harán... Y así pasan el tiempo y las elecciones.

Los nuevos diputados

Por Lanzarote, don José Betancort, romanonista.

Por Santa Cruz de la Palma, don Julián Van Baumberghen, prietista.

Por los Llanos, don Pedro Poggio, datista.

Por Hierro, don Francisco de Armas Clós, cervista.

En Fuerteventura triunfó el liberal prietista, don Salvador Manrique por 384 votos de mayoría, quedando derrotado el candidato cervista don Lorenzo Cabrera.

En Tenerife han triunfado los señores Delgado Barreto, Salazar y Benítez de Lugo, maurista, datista y García prietista, respectivamente.

En Gran Canaria triunfaron don Baldomero Argente, romanonista y don Leopoldo Mattos, datista.

También triunfó el liberal don Pedro Castillo Olivares, derrotando al regionalista don Juan Melo y al maurista don Jerónimo Megías.

El señor Castillo debe el triunfo a sus propios esfuerzos, pues carecía de organizaciones políticas locales y le falló el concurso de parientes con quienes creyó contar.

En la Gomera don Pedro Schwartz, romanonista.

Resumen: Un maurista, un cervista, tres datistas, tres romanonistas y cuatro garcía prietistas.

De los doce, uno solo, el Sr. Argente, no ha nacido en el país.

Gajón de sastre

Una enfermedad de votos adjudicó Benito a Félix y Salazar para que no se los ahogaren.

Con un poco menos a ellos y un poco más a Darío, hubiera salido este.

Esa distancia prueba que el cariño por los dos primeros diste mucho del tenido por el tercero.

Si hubiere sido casi igual ¿qué le hubiera importado subirle votos?

Un telegrama:

«Si hago falta embarco, Darío.»

Otro:

«Su elección está asegurada, Benito.»

(Aparte. Que no venga por que de mis tres Gracias el desgraciado ha de ser él y desde lejos se explica luego todo).

Los republicanos tinerfeños se portaron correctamente con Darío.

Ya contaba Benito con esa corrección para asegurar con sus segundos votos a los candidatos que él quería sacar.

Las pasadas elecciones municipales... La de ahora de diputado a Cortes... La de mañana... Los republicanos son muy correctos, como dice Benito.

Al señor don Santiago Alba, B. L. M. y le felicita por tener de jefe político a don Benito Pérez Armas, que saca a conservadores, García prietistas y si se tercia a roma-

nonista, pero no a un albista, aunque sea el republicano don Darío Pérez.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración por tener tal jefe.

Otro telegrama:

«Conviene siga candidatura Delgado-Urquía. Este solo tiene votos de aquel. Eviten sustitúyale otro liberal con votos en el país. Imposible copar. Gobernador hace cuestión honor triunfe Delgado, pero nadie más. Entretengan a Darío y que no venga Benito.»

En la Palma se quiere formar un partido popular, sin filiación política.

Nos parece bien. Deberían imitarles en todas las islas.

Y a propósito. ¿Como no cantó el simpático Alonso Pérez Díaz, interrumpiendo el 29?

Este gallo cantará y a alguno le pesará.

De una carta fechada hace un mes:

«Aseguraré a los tres que triunfarán para contar con los tres partidos»

«Tres días antes de la elección, telegrafiaré a Darío, que el Gobernador comete atropello; y pelagra triunfo, como si no supiere que todos los gobernadores en la última semana hacen lo mismo.»

«La víspera le diré que hace un esfuerzo sobrehumano, aunque, sin esperanzas.»

«Luego le seguirá haciendo funerales.»

Darío tuvo 5.000 votos. Son 5.000 electores republicanos, pues los monárquicos dieron los suyos a Salazar y Benítez. Los segundos votos de aquellos son otros 5.000 que pasaron a los dos triunfadores. Restados a estos, la candidatura de Benito y el ministro hubiera triunfado.

Benítez y Salazar deben estar agradecidos a ellos y a la habilidad de Benito.

Goicoechea no es cunero, dicen hoy los mauristas.

Darío no es cunero, dijeron ayer los republicanos.

Lázaro no es cunero, manifestaron ayer los liberales.

Gedeón al leer eso:

¡Que gran país el canario!

¡Es mejor que el de Ceria!

Desde la Palma

Durante unos días hemos tenido de delegado del Gobierno al ilustre abogado don León de las Casas. En ese corto plazo ha removido obstáculos que parecían insuperables. Desde Palacio al último vendedor de la ciudad han sentido su influjo.

Por su intervención la Reina ha aceptado una presidencia, el monarca recomendó a los ministros lo que él le pedía, alguno de estos giró fondos, la salubridad pública se cuidó, las subsistencias bajaron... trabajó con fe por la Palma y para la Palma.

En el Ayuntamiento manifestó que no debía hacerse política, sino administración, y en sus actos no se inclinó a derechas, ni a izquierdas.

Tuvo un acierto al proponer a don José Miguel Sotomayor para Senador.

...Pero Casas fue desposeionado de su cargo. La actividad no conviene en ciertos puestos. El joven amigo aprenderá lo que procede para otra ocasión.

Ahora le dirán que se le quitó por esto, por lo otro y por lo de más allá, pero que se le quiere mucho, entreñablemente. Eso es lo que acostumbra escuchar todos los no complacidos.

Cuando ahora se consigan beneficios, el antecedente obligado, la raíz de ellos, es la gestión directa, atrevida, que León de las Casas proyectó en Madrid desde esta delegación.

Algo más diré en números sucesivos.

SOY EL AUTOR

EL «RECORD» ELECTORAL

Treinta y tres horas de escrutinio!

Santa Cruz de Tenerife, 6 (10 n.). Ha terminado el escrutinio de las elecciones de esta circunscripción. El acto ha durado treinta y tres horas, celebrándose sin interrupción.

Es el único caso que se ha dado en España, tratándose del escrutinio de un solo distrito, y ello demuestra el encono con que las fuerzas coaligadas han combatido la candidatura de Delgado Barreto, al ver que el país, después de diez años de lucha por librarse de la opresión caciquil, le daba a nuestro paisano un triunfo inevitable.

Entre las fuerzas coaligadas del cacique albista, señor Pérez Armas; del conservador don Martín Rodríguez y de los republicanos de Leroux, se establecieron turnos y se acordó apelar a todos los medios para evitar la proclamación del señor Delgado Barreto.

Se ha intentado la presentación de actas falsas, que la Junta, aun no siendo favorable al candidato triunfante, ha rechazado con espíritu de justicia.

Se ha intentado hasta interrumpir el acto promoviendo fuertes escándalos.

Los coaligados, comprendiendo que no podían hacer nada en favor del candidato republicano don Darío Pérez, porque son miles de votos los que le separan del triunfante, adoptaron la táctica de perseguir que fuera proclamado el ministro de la Gobernación, como único medio de que no pudiera sentarse en el Congreso desde el primer día el candidato ministerial.

Todas las protestas formuladas contra la elección de Delgado Barreto, han carecido de fundamento. Se han reducido a discursos kilométricos, con el deliberado propósito de rendir por cansancio a los concurrentes.

Se han registrado incidentes pintorescos y otros que han producido indignación.

Constantemente, aun en las horas de la madrugada, el salón ha estado lleno de público, lo mismo que los alrededores del edificio.

Al atardecer de hoy se intentó una manifestación en contra de los caciques que por medio de tan reprobables procedimientos han intentado arrebatar un acta ganada voto a voto. Se logró disuadirles.

A las ocho de la noche de hoy se supo que el escrutinio tocaba a su fin y aculló un enorme gentío.

Al proclamar el presidente de la Junta del Censo el nombre de don Manuel Delgado Barreto, estalló una entusiasta ovación.

La noticia fué inmediatamente transmitida a todos los pueblos, en los que se preparan manifestaciones de júbilo.

También fueron proclamados el conservador señor Salazar y el demócrata señor Benítez de Lugo.

El triunfo de Delgado Barreto, que en diez años no ha querido pactar con el caciquismo imperante, es estimado como el término de la brutal opresión política en que vivía Tenerife.

Si el Supremo anulara los escandalosos pucherazos del Sur, probados con actas notariales, resultará triunfante también el señor ministro de la Gobernación, a pesar de que su presentación se hizo a última hora, espontáneamente y sin que el señor Goicoechea aspirase a ser elegido.

La Junta del Censo y los candidatos y apoderados han dado una inconcebible prueba de resistencia en treinta y tres horas de lucha.

Tal es el telegrama que publica nuestro querido colega «La Acción.»

Alejados de los ideales políticos del señor

Delgado Barreto, nos alegramos de su triunfo por su significación en la política local.

Hemos de recordar que los mauristas, los romanonistas y los republicanos, hasta el momento de estas elecciones combatían el modo de ser regida la isla por el señor Pérez Armas.

Desde Las Palmas

(POR TELÉGRAFO)

El diputado electo señor Matos, ha telegrafiado al ministro de Instrucción pública protestando de los castigos impuestos a los maestros por el inspector señor Abad y pidiéndole deje sin efecto los castigos impuestos a los mismos por creer estar basados en falsas denuncias.

—Durante el mes de mayo se ha iniciado algún movimiento de barcos, suspendido durante la guerra, y han entrado en este puerto los siguientes:

239 buques: 22 ingleses, uno de guerra; 10 franceses, cinco de guerra; siete holandeses, seis noruegos, tres yanquis, dos portugueses, uno de guerra, dos argentinos, uno sueco, 181 españoles, dos de guerra, con 1.570 pasajeros para Gran Canaria y 8.000 de tránsito. Ha llegado un transporte inglés con tropas para Suráfrica.

—La Prensa está alarmada, pues aumenta la miseria y siguen subiendo los artículos de primera necesidad. Está terminándose el gofio hecho con maíz de Buenos Aires, y si las clases pobres carecen de este alimento, se renovará el grave conflicto anterior.

—En Tenerife ha quedado rasueta la huelga de cigarreras, y se considera evitado el conflicto de la huelga de electricistas y panaderos.

De Canarias

Llega un falucho con monárquicos portugueses. Interesante oídea

LAS PALMAS 8.—Acaba de fondear un falucho portugués de 10 toneladas procedente de las islas Madera.

En él vienen ex ministros y otros altos funcionarios del Gobierno monárquico, que fueron detenidos en Oporto con motivo del movimiento revolucionario, y fueron trasladados a las islas Madera y encerrados en un castillo.

Cuentan que consiguieron fugarse del castillo amarrando varias sábanas, y lograron llegar a la playa, donde de acuerdo con dos marineros lograron burlar la vigilancia y hacerse a la mar.

La navegación ha durado cinco días, durante los cuales sufrieron crueles privaciones.

Perdieron el rumbo, pero hoy lograron llegar a Las Palmas.

Los fugados son ocho, y con los dos marineros se hospedan en el hotel Continental.

Elecciones en la Palma

Explicando un cambio y una retirada escribe *El Progreso* de Tenerife:

«Los republicanos habían trabajado el cuerpo electoral para presentar a su ilustre paisano D. Pedro Pérez Díaz, por Santa Cruz de la Palma, frente al Sr. Poggio; pero los conservadores temerosos de un fracaso, cambiaron de distrito y en vista de esto los amigos del Sr. Pérez Díaz, que hubiera obtenido seguramente una votación nutridísima, al extremo de que según los cálculos que se habían hecho, el Sr. Van Baumberghem hubiera obtenido solo una mayoría de uno o de centenares de votos a la urna, retiraron su candidatura.»

El contar el Sr. Van Baumberghem por el distrito de la capital con más amigos que el Sr. Poggio, entre los elementos no conservadores y el no tener seguridad de triunfo, fueron motivos que determinaron el que fuese retirada la candidatura del señor Pérez Díaz, porque sus amigos no querían exponer una vez más a los electores rurales a la ira del cacique, que se venga sobre todo, con el amo de los arbitros de consumo y extraordinarios, haciendo imposible la vida en la respectiva localidad, de aquellos que no se le someten.»

Creemos equivocado al colega. El señor Poggio tenía fuerza para salir por donde quisiera. Ya verá como le rectifica y explica las razones el diario de este que representa su política en la Palma.

Recuerdo de la conquista de Gran Canaria

DORAMAS

El recuerdo del héroe resurge en la mente la imagen de aquellos próceres de la Ilia da; de los semidiosos que convivían con los ciudadanos de la Helaide rutilante, cuyos reflejos aún orientan el espíritu contemporáneo.

Bello y potente como el hijo de Júpiter y Alcinea, que agostó sus formidables energías en la cruzada por la felicidad de los helenos; como Hércules, fué Doramas la encarnación tangible de la justicia y libertad de su pueblo que ejemplificó con su fuerza, su valor y sacrificio.

Cuando se recuerda el magno rey guanche, acuden al espíritu, ensoñado de poesía heroica, las egregias sombras de Viriato, arrastrando sus iberos contra el coloso romano, señor del mundo, que le vence por el puñal traidor, y aquel Erpartaco que dió su talento titán, muriendo por la redención de las multitudes esclavas: sus hermanos ahorrados por la prepotencia latina, triunfadora de asiáticos y griegos.

La estirpe guanche de milenaria prosapia fenicia y helénica: raza fuerte, de músculos titánicos y espíritu justiciero, entregada al deporte físico y el culto de la honradez se agitaba contra sus príncipes y sacerdotes que no podían conjurar las incursiones odiosas de los conquistadores europeos. Allí estaban los normandos, españoles y portugueses, bregando por esclavizar las famosas islas, purpúrias y afortunadas, a los yugos de lejanos poderosos. Ya Bethencourt había llamado grande a la «Tamarán» (tierra de valientes). Ya los valerosos guanches dudaban de sus príncipes, en un porvenir lóbrego de esclavitud. De los grupos de pastores partió n rumores de revuelta.

Nayra y Tixandarte, como Gayfa y Gararaza, tenían sus partidarios y un soplo de rebeldía iba escurriéndose por los llanos y valles. El gigantesco Doramas, invencible campeón de las «luchadas»; triunfador en la fuerte esgrima del palo; incomparable tirador de piedra; victorioso en los saltos colosales y las carreras fatigosas; hombre de palabra persuasiva y de ideales democráticos, para abolir las tiranías internas, ahora incitaba a los canarios a la defensa resuelta de la bella «Tamarán», asediada por las legiones ibéricas.

Doramas, pastor, rey, héroe, revive en nuestro espíritu la visión radiosa del divino Aquél, también muerto ante Troya, caballero de ideales de justicia. Pero el incito de Iónidas en la estupenda arremetida de las Termópilas, don le muere intentando contener el colosal torrente asiático, que invadía la patria, con su inmenso corazón, es el héroe excelso que corre parejas en la gloria con el titánico Doramas, sacrificado y martirizado en la batalla de Artúcas, oponiendo su pecho hercúleo a la invasión extranjera.

Este prócer que surgió a la luz de la gloria desde la oscura humildad de zagal y se sentó en el trono de Gáldar, proclamado rey de un pueblo fanático del honor y la valentía, representa un tipo de la más noble culminación humana. El libro a su pueblo de las disidencias intestinas y de los abusos de los dirigentes, y él defendió la patria con tesón y prudencia supremos. Fuerte y confiado, trasladó su regia morada al delicioso bosque que hoy lleva su nombre y allí, en un verdadero edén, donde la primavera es eterna y donde las flores y los pajarillos prodigan los unos sus trinos sonoros y las otras sus esencias embriagadoras, amenazando los encantos de un panorama paradisíaco, el rey sabio y valiente, administraba la pequeña patria entre el aplauso y respeto de su pueblo feliz.

Pero el enemigo rondaba amenazante las

En la boca de Tauze

astucia o maña no llegaría nunca a lograr sus fines. Hecha esta declaración, el soberbio guanche se internó con los suyos, y el jefe español ordenó la retirada hacia Santa Cruz para fortificarse mejor y aprestarse a emprender la conquista con todas sus fuerzas.

Vuelto a su campamento, ordenó Lugo la construcción de una torre castillo que pudiese poner al abrigo de una embestida o de una sorpresa sus pertrechos y gente, y sin perder tiempo aparejóse para el combate, resolviendo ir en busca de los guanches por el interior de sus tierras.

En la primera semana de Junio partió el ejército, bien apertrechado, hacia La Laguna, siguiendo su camino sin recelo hasta el célebre barranco de «Acentejo», en donde le esperaba una cruel derrota.

Vuelto Lugo a Santa Cruz con los restos de su gente, después de haber perdido en aquella emboscada de Acentejo más de la mitad, permaneció un mes en su castillo, en donde se vió asaltado por uno de los capitanes del Mencey de Anaga, pero aunque salió bien de aquel lance, determinó volverse a Canaria en busca de gente y recursos para continuar la conquista.

Después de conseguir la ayuda del conde de Niebla y del duque de Medina Sidonia, volvió Lugo a Tenerife en el mes de Noviembre de 1495, y al llegar mandó a sus bajeles que hiciesen salvos en honor de la Virgen de Candelaria y en señal de alegría, porque permanecía aun en pie la Cruz que allí había plantado. No es el castillo, que halló desmantelado por los guanches. Mas al punto dió orden de renovarlo y fortificarlo, alzando en él la bandera de los Reyes Católicos en lo más alto del asta, y más abajo, los pendones del duque de Medina Sidonia y del conde de Niebla, sus protectores. Las demás banderas del ejército estaban puestas en derredor del castillo, «que con ellas setaba bien empavesado», como dice Núñez de la Peña.

El ejército conquistador se movió al fin el 30 de Noviembre, y presentó a los guanches la batalla cerca de La Laguna, en el sitio donde hoy se encuentra la ermita de San Cristóbal. Encarnizada fué la pelea, pero quedó al fin por los españoles, retirándose vencidos los menceyes confederados.

Desde entonces quedó el Real de Santa Cruz asegurado y poblado por guanches de Gülfar, que su Mencey, amigo de los españoles, mandó a Lugo para que le ayudasen en sus empresas.

La conquista definitiva de la isla tuvo lugar el 29 de Septiembre de 1496, día de San Miguel, por cuya razón fué proclamado patrono de la ciudad de La Laguna. Resulta, pues, del somero relato de la conquista, que Santa Cruz es la población más antigua de la isla de Tenerife, pues aun antes de quedar completamente sometida la isla, existía el Real de Santa Cruz con su fuerte y muchas chozas fabricadas en ambas orillas del barranco de Santos, lo que le daba ya un aspecto de población que aun no tenían La Laguna ni los Reales a pesar de la concurrencia de los conquistadores y guanches convertidos.

(De La Prensa).

Teléfono insular

El cabildo de Tenerife aprobó la instalación de comunicaciones telefónicas, sacando, desde luego, a subasta los siguientes grupos de obras:

Primero. Tendido e instalación de una línea telefónica interurbana, entre Santa Cruz de Tenerife y la Orotava.

Segundo. Instalación de un Centro urbano en la región Icod-Daute, con una central en Icod y estaciones en Garachico y los Silos, así como su unión con la Sub-Central de la Orotava.

Tercero. Tendido e instalación de una línea telefónica interurbana, de esta capital a Gülfar, con una Sub-Central urbana en este último pueblo.

Además, propone la Comisión, en su informe, que con el fin de atender al importe de esta obra, así como para proceder al tendido del resto de la red insular, cuya implantación, dice, debe hacerse lo antes posible, se emita un empréstito de 450.000 pesetas, dándoles a los pueblos interesados en las líneas las facilidades necesarias para acudir a la subasta y verificarse la obra por trechos.

Hoy se tocó diana antes de las cinco porque es día de mudanza. Vamos a cambiar nuestra cómoda y hasta coquetona casa de la Cañada de la Grieta por una modesta tienda de campaña que instalaremos en la Boca de Tauze.

Gran actividad. La única caballería de que disponemos necesitará hacer dos viajes si ha de transportar la impedimenta, y tenemos por delante 15 kilómetros de mal camino.

Al sentir el movimiento precursor del viaje viene a despedirnos el Sr. Isidro, el viejo cabrero de las Cañadas, que en sus sesenta años de subir a las cumbres no pasó nunca, por un lado, de la cueva de Diego Hernández, y de la fuente de la Piedra, por el otro. Cuando se inicia el otoño recoge sus cabras y vuelve a bajar a las lomas del Sur, ahora abrasadas. Su vida toda, tres cuartos de siglo bien cumplidos, se ha deslizado sin salir de un triángulo cuyo lado mayor, no pasa de 20 kilómetros.

Fuerte y enjuto como buen montañero; parco de palabras, pero rico de afecciones, deja traslucir su cariño sincero en la frase con que nos despide: «¡Por qué viene a los vecinos si se han de ir tan pronto!»

En marcha. La fresca mañana convida a caminar. Pronto quedan atrás las Cañadas de la Camellita y de Montón de Trigo, coronadas por los ingentes «Topes». Empezamos a rodear el pie de la excelsa Guajara, el más bello florón de la diadema que rodea al Padre Teide.

Hemos llegado a la fuente de la Piedra, alto obligado en el trayecto. Otro pastor, no menos viejo, seco y enjuto que nuestro amigo el Sr. Isidro, pero sin duda más locuaz, nos ofrece el regalo de su conversación pintoresca: «Si ayer hubieran venido los caballeros, bebieran cuanta leche desaharan; una caldera botaron mis pastores después de hacer cuajado y cocinar, y hoy tengo que amasar mi gofio con agua!»

Hemos pasado los «Roques», de formas absurdas, y entramos en el interminable llano de Ucauca, que inicia las cañadas occidentales. Media hora se emplea en atravesar sus arenas volcánicas, en que nos hundimos hasta el tobillo. Nos deslizamos entre unas paredes acantiladas, de 600 metros de altura, y las estribaciones del Teide. Concluido el llano, hemos de marchar a través del «malpaís», es decir, sobre una corriente de lava que todavía conserva todos los cortes, picos y aspereza de roca vítrea rápidamente solidificada.

Por fin, hemos aquí en la Boca de Tauze, rodeados de las lavas que hace un siglo arrojó el Chahorra, y que rellenaron buena parte de la cañada, dejándola con el aspecto de un negro mar enfurecido, que repentinamente se hubiera solidificado. Estamos poco menos que fuera del mundo. Acaso taancurrán los días de nuestra estancia sin que un sólo viajero pase por la senda, a cuyo lado, en un pequeño espacio libre de lavas, decidimos instalarnos.

La operación de fijar la tienda ofrece sus dificultades para dos solos obreros y poco entrenados; pero, al fin, tras mucho clavar y desclavar piquetes, rectificación va y rectificación viene, vemos alzarse, hasta cierto punto esbelto, el cucurucho blanco de lona, que ha de cobijarnos por unas noches. Una rudimentaria cocina hecha con piedras y un improvisado corralillo cubierto por retama que servirá de almacén y despensa, completan la instalación.

El agua, artículo de lujo por estos lugares, no está lejos. Hay provisiones. La leña abunda. Nos sentimos optimistas.

Gozamos de una vista espléndida del Teide, quizá la más interesante de este conjunto, accidentada de forma y rica de color: verdes las laderas del Chahorra, cubiertas de retama; negras las lavas del primer término y el festón de corrientes volcánicas que se descuelgan por el Teide; rojas las viejas corrientes de que aun no se ha enfioreado la vegetación; allá, en la cumbre esbelta, el Pílon de Azúcar, con sus tonalidades ocráceas, y la mancha blanca de Montaña Fría.

A Poniente, envueltos en nimbos de luz por el sol que ya cae, los roques de Chavado, retorcidos, fantásticos, de siluetas absurdamente atrevidas; la montaña de Cedro, pequeña reproducción del Guajara, y

los «Últimos Roques», en que la caldera se deprime hasta unirse con la ladera de Billa, enorme plano inclinado tendido desde los 3.707 metros del Teide hasta el nivel del mar.

Por Levante, los Roques por ante-omnisa, los que Smith llamó gráficamente «Lunar Rocks», tienden su almenada cortina del Guajara al Teide. Por entre sus escotaduras vemos, teñidas por los últimos rayos solares, las frentes rojas de los Topes, el último de los cuales, el que se alza sobre la Grieta, no es tan familiar, que no parece sino que se emplea para saludarnos una vez más.

Sólo hacia el Sur parece posible la salida de este laberinto de tierras que nadie; sólo por esa Boca de Tauze, desgarradura violenta en la cortina montañosa que cife al gigante, parece posible la comunicación con el mundo que fuera de esta grandeza.

Mientras bosquejo mis impresiones la tarde ha ido cayendo y estamos en la penumbra del crepúsculo. ¡Oh, serena impresión de grandeza! Ni un latido. El viento ha callado, dejaron de oírse las últimas esquilas, los rumores de los insectos se extinguieron.... La Naturaleza toda parece interrumpir su vida, sumirse en el no ser, prepararse para algo grandioso.

La solemnidad del momento se impone a nosotros como a todo lo creado, y mudos, empequeñecidos, impregnados de una vaga ternura, sólo tenemos ojos para empaparnos del cuadro augusta, sólo tenemos alma para rendirla a la brava Naturaleza que nos envuelve.

Hemos vivido minutos sublimes. Hemos estado en íntima comunión con la montaña, y por ningún goce cambiaríamos el atardecer de este hermoso día de agosto en la Boca de Tauze.

L. FERNÁNDEZ NAVARRO

Terremoto en Fuerteventura

En la isla de Fuerteventura se ha producido un fuerte movimiento sísmico. Los ruidos subterráneos se oyeron en toda la isla, y el vecindario está alarmado, temiendo nuevos terremotos.

A consecuencia de las sacudidas ha desaparecido una montaña de las cercanías del pueblo de Pájara, y en su lugar se han formado simas profundas que han quedado invadidas por el agua.

A consecuencia del terremoto que allí se produjo perecieron cuatro obreros, cuyas familias quedan en la mayor miseria.

Entre las personas pudientes de Fuerteventura se ha abierto una suscripción para socorrer a las viudas y huérfanos de los obreros muertos, y además, se proyecta organizar diferentes espectáculos con el mismo fin.

El compromiso de las izquierdas

El duque de Bivona ha escrito una carta al marqués de Alhucemas separándose del partido por no compartir la responsabilidad del acuerdo de las izquierdas declarando facciosas a las Cortes futuras.

Aseguran que a las de los señores general Aguilera y duque de Bivona seguirán otras importantes separaciones.

Nosotros, que nos ocupamos muy poco de política, reconociendo la gravedad del acuerdo de las izquierdas, consideramos que no debemos reservar nuestra opinión, que es la de que los liberales se han equivocado totalmente.

Somos demócratas sinceros y monárquicos convencidos; sin embargo, la alianza con los republicanos no es lo peor, a nuestro juicio, de lo hecho por las izquierdas monárquicas.

Ciertamente que unas elecciones no deben celebrarse con garantías constitucionales en suspenso, porque falta la libertad conveniente y necesaria para el pleno ejercicio de los derechos electorales. Pero no es justo cerrar los ojos a la evidencia y desconocer que no son las primeras realizadas así.

Comprometerse a dificultar la vida del Gobierno, hostilizándole en el Parlamento en forma de que no apruebe ninguna ley, es incompatible con los deberes de quienes han gobernado y gobernarán. El país, que necesita para su progreso y bienestar de la fecundidad parlamentaria, halla muy mal que prefieran atender a sus conveniencias políticas y obstruyan el camino a las leyes.

No es legítimo aducir que estas Cortes dejarán de ser la representación verdadera de la voluntad nacional, porque a todas las acaeció lo mismo siempre. Pruébalo que constantemente las mayorías del que hace las elecciones, conservadoras o liberales, y no puede admitirse que el pueblo sea liberal o conservador por etapas coincidentes con la filiación política del ministro de la Gobernación.

España entera sabe que el origen de todas las Cortes es el chanchullo electoral, y que no tienen nada que envidiarse, en este orden de cosas, unos a otros los que han ejercido el Poder y protestan ahora tan airadamente.

Es que, arrepentidos de su conducta anterior, se proponen corregirse, y cuando hagan unas elecciones van a ser sincerísimos?

Lo celebráramos mucho; pero la aplicación de los nuevos propósitos, deben dejarla para cuando manden, admitiendo ahora el sistema corrompido y corruptor, de todas las épocas, y del que ellos hicieron tanto uso.

Entre todos los que han firmado el documento en que adquirieron el compromiso grave que los liga, los republicanos son los únicos que tienen derecho a que se les escuche,

porque, como no han gobernado, pueden decir, que si lo hubiesen hecho, sus elecciones no hubieran sido a base de la coacción y del chanchullo; si bien es cierto, que no se les creerá.

El contubernio para impedir gobernar a nadie favorecerá sino a los revolucionarios, quienes han estado tan hábiles como lo estuvieron en ocasión no lejana haciendo prisioneros a los catalanistas, puesto que tienen también en sus manos a los incautos jefes de partido y grupos liberales monárquicos que se han dejado arrastrar adonde no debieron ir.

JUSTICIA MILITAR

Se dispone que la Real orden circular de 15 de Julio de 1918, modificando la regla 6.ª de la de 12 de Enero de 1917, en el sentido de que sean los Tribunales sentenciadores los que acuerden la libertad definitiva de los penados procedentes de establecimientos militares, se haga también extensiva a los que procedan de establecimientos comunes, aunque estén incorporados a la Brigada Disciplinaria; quedando en tal sentido modificada la regla 11.ª de la última disposición citada, armonizando lo prevenido en las disposiciones que regulan la libertad condicional con las facultades que el art. 697, no derogado, del Código de Justicia militar, concede a los Tribunales.

EN MADRID Y PROVINCIAS

Preparativos electorales

En Madrid

Los nuevos diputados

En la Secretaría del Congreso se ha facilitado la siguiente lista:

«El domingo próximo habrá ya diputados de las nuevas Cortes, porque desde ese día serán los que resulten proclamados por el artículo 29 de la ley Electoral y con tal motivo ha de aplicarse por primera vez lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, en virtud de la última reforma, respecto de la presentación de credenciales en la Secretaría del citado Cuerpo Colegislador.»

Como la omisión de cualquiera de las nuevas formalidades exigidas pudiera ser motivo de dificultades, fácilmente evitables, creemos oportuno recordar que la presentación de la credencial ha de hacerse personalmente por los diputados proclamados que se encuentren en Madrid antes del día de la apertura de Cortes, acompañando un oficio firmado necesariamente por ellos mismos, en el que hagan constar su domicilio y profesión y el empleo o cargo, comisión o función que desempeñen o hayan desempeñado durante el año anterior al día de la elección.

Los que fuesen diputados por primera vez acompañarán también certificación de nacimiento.

Y respecto de los que sean funcionarios públicos, además de los expresados documentos, deberán acompañar el recibo que les entregará el respectivo Ministerio al participar al mismo su calidad de diputados, según previene el Real decreto de 27 de octubre de 1887.

Los agricultores ante las elecciones generales.

La Asociación de Agricultores de España hace un llamamiento al cuerpo electoral, y de un modo especial a aquella parte del mismo que vive de la Agricultura, llamando su atención respecto de la necesidad de procurar a todo trance que la representación en Cortes de los distritos rurales se confiera a personas capacitadas para el estudio de los grandes problemas de la nación, entre los que destacan el económico y el social, decisivos a la hora presente para su vida futura, y que, además, sepan anteponer a sus ideales y deberes de política de partido aquellos otros que imponen el impulso que requieren y la defensa de que han menester a cada paso en el Parlamento sostenes tan firmes de la economía patria cuales son la Agricultura y la Ganadería.

Mitines electorales

Anteanoche se celebraron en Madrid dos mítines conjuntistas de propaganda electoral.

Fue uno el de la Casa del Pueblo radical de la calle de Relatores, en el que hablaron los Sres. Carranza y del Coso.

Compañió el Sr. Rico durísimamente a los soberanos que se oponen a la voluntad de sus pueblos, a quienes espera el destierro o la muerte, y el Sr. Zulueta (D. Luis) sostuvo que en las próximas elecciones se persigue en Madrid algo más que un triunfo local: es la batalla de las democracias frente a las derechas envaletonadas.

El Sr. Morayta tuvo frases de optimismo, alentando a todas las izquierdas a luchar sin desmayos, con la plena confianza en el éxito, porque el pueblo de Madrid tiene repetidamente demostrado su amor a la libertad.

En un prolífico discurso el Sr. Besteiro calificó de imperdonable ceguera la conducta de los elementos derechistas, que no comprenden que, después del triunfo de los aliados, España no puede ser una excepción en el mundo, persistiendo en el régimen militarista.

Con tal motivo, el Sr. Besteiro repitió sus acostumbradas diatribas contra determinado elemento nacional.

Hay que luchar en la próxima contienda electoral con la mirada puesta en los obreros de la campaña andaluza; porque nuestro fracaso implicaría el desamparo de aquellos proletarios, que serían verdaderamente aniquilados.

El Sr. Salillas auguró a la candidatura conjuntista de ahora igual suerte que a la de 1910, en que obtuvo 42.000 votos, y se extendió en disquisiciones históricas contemporáneas para demostrar que en España han sido muy efímeros los triunfos del absolutismo.

Hizo un breve resumen D. Casimiro Sánchez, presidente del Centro radical, y el acto terminó con el mayor orden.

El otro mitin tuvo lugar en el Centro republicano de la zona sur, situado en la calle de Valencia, y en él intervino también el Sr. Morayta.

En este último, la concurrencia fué escasa.

La proclamación de candidatos por insuficiencia de los locales de la Audiencia, la proclamación de candidatos en Madrid se verificará el domingo en la Diputación provincial.

En otras provincias

ZAMORA 23.—La Asamblea agraria celebrada en Moraleja del Pino acordó nombrar candidato por la capital el farmacéutico D. José Bienes.

El conde de Romanones ha escrito a sus amigos políticos diciendo que no autoriza los trabajos que venían realizando a favor del candidato maurista marqués de Ibarra, que luchará frente a D. Santiago Alba.

BARCELONA 23.—Ha sido proclamada la siguiente candidatura de Unión nacional: D. Manuel Girona, D. Ramón Bosch Alsina, señor marqués de Olerdola, D. Cayetano María y el doctor Manuel Menacho.

TOLEDO 23.—Se asegura que se presentarán en las elecciones para senadores el vizconde de Casals, D. Arturo Taramona, el conde de Cedillo y D. Buenaventura Ullós.

PALENCIA 23.—En el Gobierno civil se ha recibido un telegrama del ministro nombrando oficialmente candidato por Cervantes al Sr. Huidobro, maurista; por Carrion, al Sr. Cuesta, maurista; por Astudillo, al señor Portilla, idóneo.

En Saldaña no hay encasillado; se cree que triunfará D. Félix de Abásolo, romanista, que actualmente se halla recorriendo el distrito, acompañado de significados políticos.

Se asegura que el conde de Romanones desautorizará a los liberales que no apoyen al Sr. Abásolo franca y resueltamente.

Don Félix Salvador, ex diputado provincial, que fue gobernador con el conde de Romanones, acompaña por el distrito al candidato maurista, y por esta actitud está siendo objeto de unánimes censuras.

Todos los elementos anticaciquiles están frente al maurista.

JEREZ 23.—Se han reunido los presidentes de todas las Sociedades republicanas y socialistas de la región con objeto de acordar hacer una visita al Sr. Lerroux, en Sevilla, y como presidente del Directorio proponerle que presente candidato por este distrito a D. Marcelino Domingo y al catadrático D. Antonio Loma.

Los socialistas proponen a D. Pablo Iglesias.

CASTELLÓN 23.—Se dan como seguras las candidaturas siguientes:

Por la capital, D. Fernando Gasset, republicano; por Nules, D. Jaime Chicharro, carlista; D. Andrés Boet, liberal, y D. Joaquín Duade, izquierdista; por Lucena, D. Vicente Cantos, liberal, y D. Joaquín Nadal, maurista; por Segorbe, D. Juan Navarro Reverter, liberal, y D. Manuel Arizmendi, carlista; por Morella, D. Luis Montiel, carlista, y D. Juan Prida, liberal; por Albaladejo, el barón de Cárcar, maurista; por Vinároez, D. Ramón Saiz de Carlos, liberal.

Se cree que los republicanos presentarán por este distrito a D. Cecilio Lacruz.

VALENCIA 23.—En el pueblo de Cárcar han sido detenidos los socialistas Escandell y Termen, que trabajaban la candidatura del socialista doctor Salgado. Han sido conducidos a esta ciudad.

BILBAO 23.—En Baracaldo se ha celebrado esta noche, a las nueve, un mitin nacionalista en la plaza de los Fueros.

Entre otros oradores, habló el candidato Sr. Epalza.

AVILES 23.—Ha llegado hoy a esta población el ex diputado por este distrito señor Pedregal, que aspira a la reelección. Créese que será proclamado por el artículo 29.

SEVILLA 22.—Ha llegado el jefe de los radicales, Sr. Lerroux, que se propone permanecer en Sevilla hasta que terminen las elecciones.

Ha manifestado que no tiene concertado pacto alguno con el Sr. Borbolla para luchar en las elecciones, ni con ninguno de los partidos de la izquierda.

Dijo también que ve con simpatía la unión de todas estas fuerzas de la izquierda, lo cual significará la lucha en campo abierto del elemento progresivo español contra el reaccionario, de la clase de hombres civiles contra los inciviles.

Ha regresado de Madrid el jefe del partido alibista en Sevilla, Sr. Rodríguez de la Borbolla.

Los alibistas, que son los que cuentan con más probabilidades de éxito por las organizaciones que tienen montadas, presentan por Sevilla a los Sres. D'Angelo, Charli y López Plata.

Seguramente, por Cazalla luchará el señor Rodríguez de la Borbolla (hijo).

Real decreto de Instrucción pública

La autonomía universitaria

La parte dispositiva del Real decreto sobre autonomía universitaria, que ayer firmó el Soberano y que hoy publica la Gaceta, dice así:

Artículo primero

Todas las Universidades españolas serán autónomas en su doble carácter de Escuelas profesionales y de Centros pedagógicos de alta cultura nacional, y cada una organizará su nuevo régimen con arreglo a las siguientes bases:

BASE PRIMERA

La Universidad, las Facultades y los Colegios, Escuelas, Institutos y Centros que formen parte de ella tendrán consideración de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del título II del Código civil, y podrán, por tanto, con arreglo al art. 38 de dicho Código, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases.

BASE SEGUNDA

Corresponde a la Universidad, como Escuela profesional, la prestación de las enseñanzas que se declaren necesarias para la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 12 de la Constitución. En este concepto, sin otro límite que el derivado de ser el Estado quien fije y determine el núcleo fundamental de enseñanzas que hayan de contener los planes de estudios en las distintas Facultades, era atribuido de la Universidad organizar, completar y distribuir el cuadro de disciplina correspondiente a cada Facultad, determinar los métodos pedagógicos y establecer las pruebas de aptitud en la forma que crea más conveniente.

Los certificados que expida la Universidad de los estudios que en ella se cursen, y de sus resultados o calificaciones, no tendrán eficacia directa que habilite para el ejercicio de las profesiones; pero servirán, en este respecto, para que los alumnos que se hallaren en posesión de certificados de prueba, que acrediten haber cursado con buen éxito la totalidad de las disciplinas correspondientes a una carrera profesional, puedan comparecer ante los examinadores que designe el Estado, a fin de obtener el grado correspondiente y el reconocimiento indispensable de aptitud para que el Ministerio de Instrucción pública les pueda expedir el título de licenciado, habilitándolos para el ejercicio de su profesión.

Los Tribunales examinadores para estas pruebas de grado podrán reclutarse entre el Cuerpo de catedráticos de las distintas Universidades autónomas y el Cuerpo de quienes practiquen la respectiva profesión, ponderando convenientemente ambos elementos y buscando entre unos y otros la mayor autoridad y las más calificadas pericias.

Estos Tribunales se constituirán para actuar en unos u otros distritos universitarios, y en forma tal que ninguno de ellos se halle adscrito previamente a determinada demarcación.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con audiencia de las Universidades y del Real Consejo de Instrucción pública, reglamentará la formación de los Tribunales y su funcionamiento, cuidando que la calidad de las personas que hayan de constituirlos y su agrupación en cada uno esté condicionada y reglada por normas fijas que supriman, o limiten al menos, considerablemente el arbitrio ministerial.

La Universidad que tenga establecidas las enseñanzas del Doctorado en cualquiera de las Facultades acordará este grado mediante las pruebas y solemnidades que en su propio estado determine.

El título de doctor le otorgará y expedirá el Ministerio de Instrucción pública a quienes acrediten haber cursado las respectivas enseñanzas y obtenido en las pruebas de reválida acuerdo favorable de la Universidad.

BASE TERCERA

La Universidad, en su otro carácter de Centro pedagógico y de alta cultura, podrá organizar enseñanzas complementarias de los cuadros y distribuciones que ella misma haya establecido para las profesiones; crear nuevas cátedras y laboratorios de cultura superior, de ampliación de estudios y de investigaciones científicas; establecer Museos y Bibliotecas; extender su acción, mediante cursos ambulantes, a todo el territorio del distrito universitario, y realizar, en suma, con sus propios recursos, administrados por ella, su misión cultural con plena autonomía.

Podrá también establecer, estimular, proteger, organizar y dirigir Residencias de estudiantes, Colegios e Institutos auxiliares o complementarios de los estudios profesionales, de alta cultura y de investigaciones científicas; Asociaciones post-universitarias de divulgación cultural; ordenar y efectuar certámenes cualesquiera, incentivos para el avance y difusión de la ciencia, y concertar acuerdos con las Escuelas e Institutos profesionales y con Centros de investigación o de alta cultura que radiquen dentro del respectivo distrito universitario, los cuales, una vez aprobados por el Gobierno, establezcan sistemática ordenación de sus relaciones con la Universidad dentro del régimen autonómico.

BASE CUARTA

Son órganos de la Universidad: 1.º El Claustro ordinario, compuesto por los actuales catedráticos numerarios, jubilados y excedentes de la Universidad y por los catedráticos y profesores que ella misma designe con encargo permanente de enseñanza o cursos profesionales, o de alta pedagogía o de ampliación de estudios y de investigaciones científicas.

2.º Las juntas de Facultad, compuesta de los mismos catedráticos y profesores mencionados en el número anterior, que pertenezcan a ellas.

3.º La Comisión ejecutiva de la Universidad, compuesta del rector, vicerrector y decano de las Facultades.

4.º El Claustro extraordinario, compuesto del Claustro ordinario, más los directores de establecimientos de enseñanza del distrito universitario y de los doctores matriculados. Para tener derecho a inscribirse en el Claustro los doctores que no presten servicios como profesores auxiliares ni desempeñen en ninguna otra forma función docente en la Universidad habrán de acreditar su vocación científica por publicaciones, trabajos o investigaciones científicas, o su interés por la Universidad mediante donativos o servicios prestados a la misma. También podrán formar parte del Claustro extraordinario, personalmente o por su representación legal, los particulares o Corporaciones a quienes el Claustro ordinario universitario confiera este de recho en consideración a

las donaciones hechas o los servicios prestados a la Universidad.

Lo dispuesto en este número no modifica la legislación vigente relativa al derecho electoral de los doctores matriculados en las Universidades.

5.º Las Asociaciones de estudiantes legalmente constituidas, cuyo estatuto haya sido aprobado por la Comisión ejecutiva de la Universidad.

6.º La Asamblea general de la Universidad, que estará integrada por los órganos a que se refieren los números anteriores.

BASE QUINTA

El rector es el presidente nato de la Universidad y de sus órganos representativos. Será elegido en votación secreta por el Claustro ordinario y para un período de cinco años. En igual forma y por el mismo tiempo será elegido el vicerrector. Los decanos son los presidentes de las respectivas Facultades, y serán elegidos en votación secreta por sus Juntas para un período de cinco años.

Convocados los Claustros ordinarios para la elección de rector y vicerrector, y las Juntas de Facultad para la elección de decano, no se tendrán por constituidos si no se hallan presentes, por lo menos, dos tercios de los catedráticos con derecho a concurrir a dicho Claustro, y será necesaria mayoría absoluta de los votos presentes para que la elección tenga lugar.

Si ninguno de los catedráticos obtuviera mayoría de votos, se repetirá la votación el mismo día, y si tampoco en ésta se alcanzara dicho quórum, se hará nueva convocatoria para repetir la elección en la misma forma.

Si a los dos meses de estar vacantes los cargos de rector, vicerrector y decano, no se hubieran provisto con arreglo a los párrafos anteriores, el Gobierno los nombrará por Real decreto y para un tiempo máximo de dos años.

BASE SEXTA

Recursos propios de las Universidades serán:

1.º Las consignaciones que con tal destino figuren en los Presupuestos del Estado.

2.º Las subvenciones que consignen en sus presupuestos las Corporaciones locales.

3.º El producto de las donaciones y legados que sean favorecidas.

4.º El importe que se cobre en metálico en los certificados de estudios emitidos por las Universidades.

5.º El producto de las publicaciones oficiales de las Universidades.

6.º El importe total de las matrículas y de las percepciones que acuerde la Universidad para las enseñanzas no profesionales, ampliación de estudios, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio y otros análogos.

7.º El 50 por 100 de las matrículas correspondientes a las enseñanzas profesionales.

8.º Los bienes de los catedráticos respectivos que mueran ab intestato sin dejar parientes dentro del sexto grado civil.

El producto íntegro de los recursos que mencionan los números 7.º y 8.º de esta base, más la parte que se determine de los que menciona el número 3.º, se invertirá en la adquisición de títulos de la Deuda pública del 4 por 100 interior, que serán consignados en depósito intransferible a un patrimonio corporativo inalienable que permita, mediante el gradual y constante crecimiento de sus rentas, subvenir con mayor holgura cada año a la obra cultural.

BASE SÉPTIMA

Recursos propios de las Facultades serán:

1.º El 50 por 100 de las matrículas correspondientes a la Facultad.

2.º La parte que a cada una de ellas destine la Universidad de sus propios recursos.

3.º Las subvenciones, donaciones o legados con que sean favorecidas.

4.º El importe de los derechos que abonen los alumnos por clases prácticas.

5.º El importe que se cobre en metálico en las certificaciones expedidas por la Facultad en relación con sus enseñanzas.

6.º Cualquier otro emolumento que pueda establecerse legalmente como retribución de enseñanzas o servicios organizados por la Facultad.

BASE OCTAVA

El Estado consignará en sus presupuestos las sumas necesarias para dotar, con cargo a los mismos, un número de becas determinado para cada una de las Universidades autónomas, a fin de que ninguna aptitud o vocación científica o profesional se malogre por causa de pobreza.

La reglamentación de estas becas, destinadas a costear los estudios a los más aptos y más merecedores de ayuda, se hará, por el Ministerio de Instrucción pública, con audiencia de las Universidades autónomas, debiendo legitimarse el buen empleo de estos recursos y reforzarse su continuidad mediante pruebas reiteradas en todo tiempo que acrediten, de manera indubitable, el acierto de la designación, o bien promuevan la rectificación del acuerdo respecto de aquellos becarios que, por falta de aprovechamiento o de aplicación, no merezcan continuar disfrutándolas.

BASE NOVENA

El Cuerpo docente de la Universidad se compondrá:

1.º De catedráticos numerarios, encargados de un modo permanente de la enseñanza de una disciplina o grupo de disciplinas correspondientes a una carrera profesional.

2.º De catedráticos o profesores, encargados de enseñanza o temporalmente, de enseñanzas o cursos de alta pedagogía, ampliación de estudios o investigaciones científicas.

3.º De profesores extraordinarios, nacionales o extranjeros, llamados por las Universidades para enseñanzas especiales permanentes o transitorias, o para la divulgación de métodos originales de investigación.

4.º De profesores auxiliares, encargados de enseñanzas correspondientes al cuadro de disciplinas que forme cada una de las Facultades.

5.º De los ayudantes de laboratorios, clínicas, gabinetes y trabajos prácticos.

BASE DÉCIMA

Todo el personal docente adscrito a las distintas Facultades y con título de propiedad en su empleo continuará prestando servicio en ellas con los mismos derechos, así los actuales como los futuros, que tuviere reconocidos, y correrá, como ahora, a cargo

del Estado el pago de sus nóminas, emolumentos y la satisfacción de derechos pasivos que en su sazón le correspondan.

En las diversas transformaciones que se operen en los planes de estudios de cada una de las Universidades autónomas el Ministerio de Instrucción pública, siempre con informe de la Universidad respectiva y del Real Consejo de Instrucción pública, acordará los acoplamientos de personal que sean indispensables, respetando siempre el preferente derecho de quien acreditara, dentro de la propia Universidad, estar desempeñando cátedra ganada por oposición, de igual o análogo contenido a la que hubiera de proveerse en virtud de nueva organización.

Respetados estos derechos del profesorado actual, las vacantes que se produzcan y las nuevas enseñanzas que se establezcan serán provistas por la misma Universidad, según las normas que fije su estatuto, una vez aprobado por el Gobierno, y la dotación de estas cátedras y enseñanzas correrá a cargo de la Universidad y de sus respectivas Facultades en la forma y proporción que el propio estatuto determine, sin que respecto del Estado y de su presupuesto pueda alegar, en caso alguno, ningún derecho el personal docente a que hace referencia este párrafo.

El régimen de traslaciones del profesorado de una u otra Universidad se reglará para el actual personal docente por las disposiciones que hoy rigen en la materia, sin más limitación que la de ser precisas siempre la consulta a la Universidad a la cual pretenda ser trasladado el concursante, cuyo nombramiento no podrá hacerse si la Universidad no lo acepta.

Los catedráticos y profesores que en adelante nombre cada Universidad, haciendo uso del derecho que establece la base 10, no podrán trasladarse de una a otra Universidad.

Podrán obtener nombramiento nuevo en cualquiera de ellas, con arreglo a lo que su estatuto dispone.

BASE UNDÉCIMA

Corresponde a la Universidad, una vez que obtenga la aprobación de su estatuto, el nombramiento del personal auxiliar docente y del administrativo y subalterno, sin más limitación que la derivada del inexcusable respeto a los derechos que asistan a los funcionarios actuales. Los gastos que ocasione este personal existente hoy, según los sueldos o gratificaciones que le están asignados, seguirán corriendo, hasta que se extingan, a cargo del Estado.

Los gastos del nuevo personal que nombre la Universidad autónoma en adelante serán a cargo de sus propios recursos.

BASE DUODÉCIMA

La organización de la disciplina y todo lo referente al régimen interior de la Universidad corresponde al rector, a la Comisión ejecutiva, a las Juntas de Facultad y a los Claustros ordinarios, según las disposiciones y reglamentación que determine el estatuto.

Artículo segundo

Notas las Universidades españolas deberán acogerse a los beneficios de este decreto, y procederán desde luego, previo acuerdo del Claustro ordinario, a redactar el oportuno estatuto en que se desarrollen las bases precedentes.

Dicho estatuto será sometido a la aprobación del Gobierno, en un plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de este decreto.

La aprobación de cada estatuto se hará por Real decreto, con acuerdo del Consejo de ministros.

Artículo tercero

Las disposiciones referentes a la ordenación económica del nuevo régimen, contenidas en el art. 1.º, no entrarán en vigor hasta que se hagan las correspondientes consignaciones en la ley de Presupuestos.

Artículo cuarto

Las Universidades autónomas disfrutarán de la mayor libertad para la obra docente y cultural que les está encomendada.

Respetando siempre esa libertad, el Ministerio de Instrucción pública se reserva la alta inspección, y podrá, mediante ella, impedir o corregir exorbitancias de carácter legal que puedan producirse, y especialmente las que se refieren al estatuto que haya sido aprobado por el Gobierno.

Artículo quinto

Al ponerse en vigor el régimen autonómico, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para ordenar la transición de los actuales planes de estudios a los nuevos que se establezcan en cada estatuto universitario, de forma que no sufran perjuicio y recargo los alumnos que estuvieran cursando las distintas Facultades.

Artículo adicional

Las disposiciones del presente decreto no implican derogación del régimen económico establecido para la Universidad de Murcia por el art. 19 de la ley de Presupuestos de 25 de diciembre de 1914.

Dado en Palacio a 21 de mayo de 1919.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, César Silió.

Navegación aérea

«La cooperación española a la navegación aeroatlántica.—Para los servicios de navegación aérea, y en especial los que se refieren a la travesía del Atlántico, han referido recientemente los Gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos de América al de España para que coopere en la organización internacional de informes del tiempo, de todo punto necesario para la seguridad de tales viajes. Al entrar España en esta organización, necesitaba disponer de quince estaciones aerológicas, en las cuales se hicieran observaciones con globos-pilotos hasta 2.000 metros de altura y a cuatro horas distintas del día: siete de la mañana, una y seis de la tarde y una de la madrugada.

Ante este requerimiento, y no disponiendo todavía el Gobierno español de los recursos necesarios para la organización en toda su extensión del nuevo servicio, se han utilizado los existentes hoy, y el Servicio Meteorológico español, a cargo de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, ha comenzado a enviar por la Estación radiotelegráfica de Aranjuez las observaciones efectuadas en las estaciones de Madrid y Coruña, esperándose en breve, de

otras colaboraciones, datos referentes a San Fernando y Fabra.

A pesar de no disponer de los elementos necesarios para el completo desarrollo de estos servicios, que, sin duda, serán atendidos por el Gobierno como nuestra situación geográfica requiere, el comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos de América ha dirigido el siguiente telegrama al agregado naval de la Embajada británica en Madrid: «Servicio español, muy satisfactorio y de la mayor ayuda.—Knapp.»

La propaganda electoral

El ministro de la Gobernación entregó anoche a los periodistas una copia de la siguiente Real orden que dirige a los gobernadores y que hoy publica la Gaceta:

«Como aclaración a lo dispuesto en la Real orden circular de fecha 19 del actual, y a fin de evitar lo entorpecimiento que pueda oponerse a la publicación de escritos, proclamas y discursos de propaganda electoral, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que dichos escritos, proclamas y discursos, cualquiera que sea su contenido, pueden publicarse y circular sin someterse a la censura; y

2.º Que en el caso de que el examen posterior de los mencionados discursos, escritos y proclamas sugiera la sospecha fundada de que pueden constituir materia delictiva, se limite la acción gubernativa al envío de los antecedentes oportunos al fiscal, para la instrucción del procedimiento judicial correspondiente.»

En la Conferencia de la Paz

ULTIMAS IMPRESIONES

Contestación de Clemenceau a Brockdorff-Rantzau

PARIS 21.—El Sr. Clemenceau, en nombre de los aliados, ha contestado a la nota de Brockdorff-Rantzau referente a la reparación de los daños de guerra, en la que el presidente de la Delegación alemana se negaba a considerar al anterior Gobierno alemán como responsable de la guerra.

Dice el Sr. Clemenceau: «Señor Presidente. En su nota fecha 14 de mayo, declaráis: Que Alemania, si bien «aceptó» en noviembre de 1918 la obligación de reparar los daños de guerra, no estimaba que tal aceptación implicase responsabilidad por parte suya, bien en la guerra, bien en los actos del antiguo Gobierno alemán, y que semejante obligación sólo puede concebirse teniendo por origen y causa la responsabilidad del autor de los daños.

También decís que el pueblo alemán jamás hubiese iniciado una guerra de agresión.

Pues bien; en la nota del ministro de Negocios Extranjeros norteamericano, Mr. Lansing, fecha 5 de noviembre de 1918, nota que invocáis en defensa propia y cuyos términos aprobáis, queda declarado que la obligación de reparar los daños resulta de la agresión de Alemania en tierra, en el mar y por la vía aérea.»

El Gobierno alemán, por lo mismo que no formuló a la sazón protesta alguna contra esa afirmación, ha reconocido lo bien fundamentada que era.

Por lo tanto, Alemania, en noviembre de 1918, reconoció implícitamente, pero claramente a la vez, su agresión y su responsabilidad.

Hoy es muy tarde ya para intentar negarlo.

También decís que el pueblo alemán no se le puede tener por solidario de las faltas cometidas por «el antiguo Gobierno alemán»; sin embargo, jamás llegó a decir, pues semejante afirmación hubiese estado en contraposición con los principios del derecho internacional, que bastaba con la modificación de su régimen político o con la transformación de su personal gobernante, para extinguir la obligación que sobre la nación pesaba.

El principio que hoy día sostiene Alemania no lo sostuvo ni en 1870, con respecto de Francia, después de proclamarse la República en dicho país, ni en 1917 con respecto de Rusia, después de derribado por la revolución el régimen zarista.

Por último, pedís se os dé comunicación del informe de la Comisión de responsabilidades.

Contestando a ello, tenemos el honor de deciros que los informes de las Comisiones instituidas por la Conferencia de la paz los consideran las Potencias aliadas y asociadas como documentos de carácter interno, que, por lo mismo, no pueden seros facilitados.

Sírvaos, Sr. Presidente... etc.—(Firma: do) Clemenceau.»

Un mensaje de Wilson

PARIS 21.—El Presidente Wilson ha dirigido un mensaje al Congreso de los Estados Unidos, expresando el vivo sentimiento que le causa el no poder inaugurar él personalmente la sesión extraordinaria de aquella Asamblea.

Habla después, pero con escasas palabras, de las negociaciones de paz; haciendo rápida alusión a las ansiedades por que se ha venido atravesando desde el día que se firmó el armisticio.

Fuera prematuro—añade—discutir las condiciones del Tratado de paz, y más aún formular juicio sobre las mismas antes de haber sido encontrada la fórmula integral.

Luego, previo corto preambulo, trata el Presidente de los problemas de legislación interior de los Estados Unidos.

El problema del trabajo, dice, domina todos los demás; siendo de preconizar una democratización sincera de la industria, basada en el absoluto reconocimiento de los derechos de cuantos trabajan, sean los que sean su posición y rango.

Seguidamente trata de la cuestión fiscal y de los derechos de importación sobre mercancías extranjeras.

Aunque los Estados Unidos, dice a continuación, no abriga temor alguno en aceptar el programa del desarme internacional, quieren, sin embargo, conservar sus fábricas de productos químicos y gases nocivos con objeto de hacer competencia en ello a la industria alemana.

El Presidente Wilson se declara opuesto a toda clase de represalias económicas.

Aboga con calor por la causa y reivindicaciones de las sufragistas.

Pide sean devueltos a la industria privada teléfonos, telégrafos y ferrocarriles, y se levante la prohibición de vender vinos y cervezas.

Termina expresando la esperanza de que pronto podrá volver a América para ocuparse, con el Congreso, en cuantos asuntos hicieren necesaria su presencia en la Conferencia de la Paz, y, además, de todas las cuestiones de orden interior.

Frente a frente

El conde de Romanones acusa al Gobierno

El conde de Romanones ha manifestado a algunos amigos que le visitaron que cada vez mantiene con mayor firmeza la actitud adoptada con respecto del Gobierno, porque no fue a ella voluntariamente, sino obligado por la conducta de éste.

Agregó el ex presidente del Consejo que, tanto el marqués de Alhucemas como él, realizaron todo género de esfuerzos cerca del Gobierno para hacerle desistir de su actitud, y que para ello aprovecharon cuantas ocasiones se les presentaron.

Primeramente ambos personajes visitaron al Sr. Maura; luego aplazaron toda resolución hasta que el Consejo de ministros deliberara; más tarde consiguieron aplazar la firma del documento, y como último esfuerzo, mantuvieron una conversación con los Sres. Maura y La Cierve la noche que se celebró en Palacio el banquete de gala con motivo del cumpleaños del Rey.

El Gobierno no quiso escuchar las observaciones que tanto el conde de Romanones como el marqués de Alhucemas hicieron, y manteniéndose en su actitud se precipitó en el abismo.

Tiene el conde de Romanones plena conciencia de lo que puede sobrevenir; pero lo único que puede hacer es lamentarlo.

«Desde luego—añadió el ex presidente del Consejo—, el partido liberal, ni ningún otro de las izquierdas, tiene responsabilidad alguna.

Hizo, por su parte, aquel cuanto pudo para evitar lo que sucede.

Reclamó oportunamente la vigencia íntegra de la Constitución, cuyo respeto es el vínculo que establece la solidaridad entre las fuerzas gubernamentales.

El Gobierno, sin duda, para dar la batalla a las izquierdas, persistió en su actitud, y, al efecto, inició un período de violencias incompatible con la normalidad de la vida ciudadana.

Cuanto suceda será de la exclusiva culpa del Gobierno y de aquellos que le animaron a perseverar en tan equivocada conducta.

Respecto de quienes puedan dudar de su fe monárquica, dijo el conde de Romanones que, manteniendo la actitud que él mantiene, se sirve al Rey mejor y con más eficacia que agrupándose bajo una bandera de represión y arbitrariedad.

BOSCH Y SINTES

Casa establecida en Las Palmas de Gran Canaria, dedicada a toda clase de operaciones mercantiles.

Consignatarios de las siguientes líneas de navegación:

SOCIEDAD DE NAVEGACION E INDUSTRIA

Nuevo servicio de correos entre Cádiz y Islas Canarias que efectúan los magníficos vapores

«Atlante», «Reina Victoria», «Delfin» y «Hesperides», clasificados con la primera letra por el Lloyd inglés, con cómodas y lujosas cámaras, rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato.

Seis viajes cada mes, saliendo de Las Palmas los días 1, 6, 7, 12, 18, 22, 27 a las once de la mañana.

VAPORES CORREOS DE AFRICA

Agencia general en todo el archipiélago canario, consorcio quincenal entre Barcelona, Farragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi, Mogador, Arreife de Lanzarote, Puerto Cabras, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

Vapores clasificados por el Lloyd inglés con la primera letra, magníficas cámaras, excelente trato, telegrafía sin hilos, luz eléctrica, etc., etc. Comisiones, consignaciones y trámites.

Servicio regular y fijo

desempeñado por los vapores DE LA

Compañía de vapores correos Interinsulares canarios

Cuyos buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan.

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves Sardinia.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abregos, Cristianos, Adeje, Güia, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA.—Santa Cruz, Saucos, Tazacorte LANZAROTE.—Arreife, Arrieta, Tifosa. FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

GOMERA.—San Sebastián, Hermigua, Aguio, Vallehermoso, Vallegranrey.

HIERRO.—viverdu.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construidos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc. También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

Dirección y oficinas:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria).

ELDER DEMPSTER (Grand Canary) LIMITED LAS PALMAS

COMERCIOYANTES Y CONSIGNATARIOS

Dirección telegráfica: «ELDER» Las Palmas

Agentes de las líneas de navegación:

AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

BRITISH & AFRICAN STEAM NAVIGATION CO.

ELDER LINE LIMITED

UNION CASTLE MAIL STEAMSHIP CO. LTD

y de la Compañía de Seguros contra incendios.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE CO. LTD.

ESPECIALIDADES: Materiales de todas clases para construcción, particularmente MADE

RAS, CEMENTOS Y HIERRO.

ALMACENISTAS de granos y abonos químicos.

MILLER Y COMPAÑIA

Las Palmas, Gran Canaria

Las Palmas, Gran Canarias

Miller Wolfson y Compañia Ltd,

Santa Cruz de Tenerife

BANCA Y SEGUROS

SERVICIOS DEL PUERTO

AGUA.—V.VERES

CONSIGNATARIOS DE VAPORES

GRANDES DEPOSITOS DE CARBON

CARDIFF EN LAS PALMAS

AGENTES EN LONDRES

MILLER BROTHERS, & C.º

83, Finsbur y Pavement,

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otras

Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en verdadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faenas de cualquier clase a precios módicos.

Para buenos impresos y sellos de caucho

M. López Ortega (Hijos)

Encomienda, 20, duplicado

MAURID

Gran rapidez :-: Fundición diaria

«La Exportadora Andaluza, S. A.»

— MALAGA —

Exportación general de todos los frutos del país y productos de Andalucía.—Especialidades: MAIZ ROJO y GARÁNZOS.—Precios sin competencia.—Se envían «Boletines» de ofertas a quien los solicite.

DISPONIBLE

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA PASAJE DEL COMERCIO, 1 Y 3

REPRESENTACION EN MADRID PLAZA DE LAS CORTES, NÚM. 6

SERVICIOS COMERCIALES

LINEA REGULAR SEMANAL ENTRE LOS PUERTOS DEL MEDITERRANEO Y LOS DEL CANTABRICO

Salidas de Barcelona todos los miércoles para Valencia, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Pasajes, Bilbao, Santander, Murcia, regresando desde este último puerto para los de Coruña, Villagarcía, Vigo, Málaga, Valencia y Barcelona.

LINEA DE BARCELONA-SEVILLA

Salidas de Barcelona todos los domingos para Valencia, Málaga, Cádiz, y Sevilla, saliendo de este último puerto todos los martes para Cádiz, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Servicio semanal entre los puertos del Mediterráneo y Melilla, Río Martín y Ceuta, partiendo de Barcelona.

SERVICIOS EVENTUALES Y DE GRAN CABOTAJE

Servicios de navegación de altura entre los puertos de España y los de Cuba y América del Norte

Servicios de Correos entre Cádiz, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de la Palma, prestados por los vapores de la Sociedad de Navegación e Industria. Salidas de Cádiz, los días 4, 11, 19 y 26 de cada mes.

Servicios postales prestados por los vapores de la Compañía Valenciana de vapores Correos de Africa. Salidas para Melilla, de Almería, todos los lunes, y de Málaga, los martes, jueves y sábados. Salidas diarias de Algeiras-Ceuta-Tánger y bisemanales de Ceuta-Tánger.

Taller de reparaciones navales en Valencia (Talleres Gómez), y en Barcelona (Talleres Nuevo Vulcano).

ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVAL EN EL GRAO DE VALENCIA

Nicolás Dehesa

BANCA Y CAMBIO

En la casa establecida en Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas

Y SANTA CRUZ DE LA PALMA se dedica exclusivamente a operaciones bancarias

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y La Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, 12. Madrid

Préstamos sobre toda clase de fincas rústicas urbanas al 4,45 por 100 de interés y amortización de cinco a cincuenta años. Préstamos y créditos hipotecarios a corto plazo para construcción de edificios.

Descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual. Emisión de cédulas hipotecarias.

Letras sobre España y Extranjero. Cuentas corrientes a la vista, a ocho días vista a tres, seis meses, un año y dos años.

Depósitos de efectos y alhajas. Los primeros están exceptuados del pago de derechos de custodia, cuando pertenezcan a personas que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente de metálico.

HIJOS DE RUIZ DE ARTEAGA

Comerciantes-Almacenistas

Consignatarios de buques

Almacén de efectos navales en el muelle

ESCRITORIO: ALFONSO XIII, NÚM. 5

Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias).

Casa en Sevilla: Pasaje de Vila, 9.

OBRAS DE VENTA

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE PERIODICO

Se remiten certificadas por nuestra cuenta las siguientes, de las cuales es autor el propietario de este periódico

D. Ricardo Ruiz y Benitez de Lugo

Estadística sociológica y económica de la Isla de ariet el Índice:

Indicador. Carta-prólogo.—Conocimiento de las Islas.—Estado de la cultura.—Extranjerismo.—Agricultura y arboricultura.—Industria y comercio.—Comunicaciones.—Ligas sociales.—Relaciones de las Islas entre sí y con la península.—Otras temas Paisajes canarios.—Epilogo.

LA ENCICLOPEDIA DEL AÑO.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas.

EL LIBRO DEL AÑO.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio 15 pesetas. Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos los órdenes.

MARAVILLAS HISTÓRICAS DE LAS CIENCIAS OCULTAS.—He aquí el índice:

Prólogo.—Introducción.—El hechicero Thoth.—Las apariciones.—La visión de Carlos.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una mujer.—Maravillas de damas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino farasante.—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.—Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

EL SECRETO DE ONOFROFF.—(Fase de la adivinación).—Precio: 0,50 pesetas (4.º mayor).

BIBLIOTECA CANARIA

Volúmenes publicados.

- I.—A bordo por Angel Guerra. Precio una peseta. II.—Estudio Sociológico y Económico de las Islas Canarias, por E. Ruiz Benitez de Lugo. Precio dos pesetas. III.—Los periódicos de las Islas Canarias, apuntes para un catálogo (1768-1876), por Luis Matillote. Precio dos pesetas. IV.—Los periódicos de las Islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1887), por Luis Matillote. Precio dos pesetas. V.—Los periódicos de las Islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Matillote. Precio dos pesetas. VI.—Estadística de un muerto por el Marqués de la Florida (+). Precio dos pesetas.

«Las Canarias» Semanario propagandista y defensor de los intereses y aspiraciones de estas Islas.

Barbieri, 8, Madrid.—Teléfono 575

«Sindicato de Publicidad»

Establecimiento Tipográfico

Barbieri, 8, Madrid.—Teléfono 575

Se confeccionan toda clase de impresos: obras, revistas, periódicos, folletos, etcétera, con puntualidad y economía.